

Cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de auditoría.

Tortosa, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Vives Ayora.—51.306.

## ALIMENTOS PERECEDEROS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 16 de julio de 2007 la Junta general universal de accionistas de esta sociedad acordó reducir el capital social en la cifra de 172.550,57 euros, mediante la amortización de 2.871 acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 401 al 689, ambas inclusive, y del 4.357 al 6.606, ambas inclusive, cuya titularidad es de la entidad mercantil Ragogall, Sociedad Limitada, con la finalidad de restituir sus aportaciones a dicho accionista, mediante la entrega de las fincas registrales número 1.611, 1.612, 1.613, y 6.535 del Registro de la Propiedad número tres de Fuenlabrada (Madrid) por un valor total de 402.720 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En virtud de este acuerdo y de la reducción, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de seiscientos treinta mil ciento sesenta y un euros con veinte céntimos de euro (630.161,20 euros).

Está dividido en diez mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una ellas, numeradas del 1 a 400, ambas inclusive; del 690 al 1.089, ambas inclusive; del 1.379 al 4.356, ambas inclusive, y del 6.650 al 13.356, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se acordó modificar el domicilio social, trasladando el mismo desde Fuenlabrada (Madrid), en avenida de las Regiones, 14, 1 A, a Herencia (Ciudad Real), en la calle Los Olivos, 15, quedando redactado el artículo 5 de los Estatutos sociales del siguiente modo:

«El domicilio social se fija en Herencia (Ciudad Real) en la calle Los Olivos, 15. El Consejo de Administración podrá acordar el cambio de domicilio que consista en su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias, delegaciones, representaciones y dependencias, tanto en territorio nacional como fuera de él.»

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Manuel Cobo Serrano.—52.364.

## ALQUILERES LAOS, S. A.

### Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 23 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	153.378,27
Tesorería .....	38.853,54
Total activo .....	192.231,81

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	180.303,63
Reservas .....	21.666,94
Resultados negativos .....	-9.738,76
Total pasivo .....	192.231,81

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El liquidador, Francisco Pulido Pulido.—52.305.

## AMABLE FRANCISCO SEGOVIA FERNÁNDEZ

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 10/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de gabinete jurídico C.C.O.O., se ha dictado Auto de fecha 17-07-2007, por el que se declara al ejecutado «Amable Francisco Segovia Fernández», en situación de insolvencia legal total por importe de 545,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—51.254.

## AMADEO LÓPEZ ROCA

### Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Eusebio Miguel Agustín Edo, contra la empresa «Amadeo López Roca», con NIE-43.704.267 N, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 4 de junio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.340 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 23 de julio de 2007.—La Secretario Judicial en sustitución.—51.329.

## AMBASSADOR TOURS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en el domicilio social, el próximo día 10 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad para la realización de cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto el acuerdo anterior.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—El Presidente, Eduardo Zamorano Cruz.—52.291.

## ARROYO DE LA VEGA 2000, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 66/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Ángel

Manuel Corea Jiménez, contra Arroyo de la Vega 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 23 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 11.197,12 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.286.

## ASCENSORES ERSCE, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2007, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 10.005 euros, dejándolo cifrado en 90.120 euros, con la finalidad de amortizar 667 acciones de 150 euros de valor nominal cada una que la sociedad poseía en autocartera.

A los efectos oportunos se hace constar que la reducción del capital social acordada no origina el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, al haberse dotado la oportuna reserva indisponible, con cargo a recursos de libre disposición.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador único, Antonio Sagalés Boixeda.—52.339.

## AUTOCARES CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## TÉCNICAS DE AUTOBUSES AUTÓNOMAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

El socio único de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), aprobó el día 29 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 24 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González e Iniciativas Concesionales, Sociedad Limitada Unipersonal, José Al-